



**Govern  
de les Illes Balears**

Servei de Salut

**Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 5 de septiembre de 2013 por la que se ordena la publicación de la relación complementaria de convenios de colaboración suscritos por el Servicio de Salud de las Islas Baleares en el primer cuatrimestre de 2013**

**Antecedentes**

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Islas Baleares, establece que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares deben publicar en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* durante los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si son con otra administración pública como con una entidad privada.

Por ello dicto la siguiente

**Resolución**

Ordenar la publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* de la relación complementaria de convenios de colaboración suscritos por el Servicio de Salud de las Islas Baleares en el primer cuatrimestre de 2013, que figura en el anexo de esta resolución.

Palma, 5 de septiembre de 2013.

El director general

Miquel Tomàs Gelabert



**Govern  
de les Illes Balears**

Servei de Salut

## **ANEXO**

### **Convenios suscritos entre enero y abril de 2013**

- 1) Convenio marco para la atención de lesionados en accidente de tráfico mediante servicios de emergencia sanitarias para el ejercicio 2013, firmado el 15 de abril de 2013.